

## BOLETIN



## OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagará su inserción, entendiéndese en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los particulares, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA

DEL

## CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud, excepto S. A. el Infante D. Alfonso, acerca de cuyo estado el Excelentísimo Sr. Mayordomo Mayor de S. M. comunica á esta Presidencia con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias me dice con esta fecha lo que copio:

«Excmo. Sr. El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dirige el parte siguiente:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Señor Sr. Infante D. Alfonso continúa mejor, y por ello, de no ocurrir otra novedad, dejará de darse parte de su estado.

Asimismo tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que, con asistencia de toda la Real Familia, se ha celebrado la Misa de Purificación.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente participó á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 11 de Enero de 1902.—P. El

Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(*Gaceta del 14 de Enero.*)

minado por los que crean tener que reclamar contra dicha autorización.

Santander 14 de Enero de 1902.

—El Ingeniero-Jefe, Enrique Riquelme.

## Aguas

Jefatura de Obras públicas  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

## PUERTOS

Don José Ruiz Valiente como Director-Gerente de la Sociedad «Minas Complemento» solicita, con arreglo á proyecto presentado, autorización para cruzar la Ría de Tijero con un puente acueducto de conducción de fangos, desde los lavaderos de mineral de hierro establecidos en la margen izquierda de dicha Ría hasta los estanques de sedimentación que se piensan instalar en la margen opuesta.

Lo que de orden del señor Gobernador Civil se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para que puedan ser admitidas en el Gobierno Civil de la provincia, las reclamaciones de los que se crean perjudicados al concederse la autorización.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser exa-

minado por los que crean tener que reclamar contra dicha autorización. Santander 14 de Enero de 1902.

—El Ingeniero-Jefe, Enrique Riquelme.

El proyecto estará de manifiesto á disposición del público en la Jefatura de Obras públicas, por espacio de 30 días contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, para que pueda ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello.

Santander 14 de Enero de 1902.  
—El Ingeniero-Jefe, Enrique Riquelme.

# Junta provincial de Instrucción pública de Santander

## AÑO DE 1901.—CONCURSO ÚNICO DEL MES DE SEPTIEMBRE

### ESCUELAS MIXTAS

Relación, por orden de méritos, de concursantes que han sido admitidos

Nº M B R E S	Clase del Titulo.	Tiempo de servicio			Mayor sueldo legal disfrutado	Plazas que pretenden en la actualidad	Escuela que sirve en la enseñanza	Escuela para que se proponen
		En la categoría	En la enseñanza	Días....				
			Meses..	Años..	Meses..	Días...		
			Años..	Días ...	Meses..			
					Ptas.			
1 Benito Leña y Peña	E.	15	6	28	15	10	23	500 Quintanilla
2 Constantino Delgado Fernández	S. S.	»	4	27	»	4	27	412'50 Nardues (Navarra)
3 Angel Martínez Soto	S. E.	16	9	3	16	9	3	400 Praves
4 Justo Rufino Rueda	E. E.	15	11	*	15	11	*	400 Idem
5 Julián Alonso Gutiérrez	E. E.	5	3	15	5	3	15	Tresviso
6 Eladio López y González	E. E.	1	1	4	25	6	3	22 400 Q. y R., Bárcena y Población
7 Julio Saldaña Alconada	E. E.	1	1	4	»	1	4	Idem y la de Oso
8 Florencio Torre	E. E.	1	3	25	1	3	25	Todas
9 Baldomero Usero Sánchez	E. E.	1	3	15	1	3	15	Horna
10 Antonio Cedrún	E. E.	1	2	18	1	2	12	Aldueso
11 Pablo Hernando Pastor	E. E.	1	2	11	1	2	11	Praves y Ruente
12 Baldomero Ruiz Gómez	E. E.	1	1	19	5	11	3	Varias, entre ellas Mogro
13 Lino Martínez	E. E.	»	2	6	1	5	12	Ruente y las de mayor sueldo
14 Guillermo Monreal	E. E.	1	4	15	10	6	20	Todas las anunciatadas
15 José Morán Herrero	E. E.	1	5	*	6	1	19	Idem
16 Matías Martínez	E. E.	1	3	3	7	8	26	Idem
17 Cándido González	E. E.	6	8	29	6	8	20	Idem
18 Segundo Velasco	E. E.	3	11	12	3	11	12	Idem, excepto Vega de Liébana
19 Angel Navas Chicote	E. E.	3	6	19	3	6	19	Idem
20 Simforiano Heras Hernández	E. E.	2	7	24	2	7	24	Idem
21 Francisco Martín	E. E.	1	9	24	5	5	13	Idem
22 Pablo Iglesias	E. E.	1	12	1	5	5	12	Todas las anunciatadas
23 Esteban García López	E. E.	1	12	1	5	5	12	V. de Liébana (Sustitución)

24	Eustasio Saeta Varas
25	Tomás Gómez Fernández
26	Francisco Martínez
27	Alejandro Rojo
28	Prudencio Velasco
29	Tomás Vázquez
30	Maximino Porras
31	Calixto Montero
32	Isaac Tejada
33	Angel Fernández
34	Francisco Solano
35	Pantaleón Basco Ordaz

1	19	1	19	250
1	4	18	1	250
1	4	8	1	250
1	4	5	1	250
1	4	9	8	250
1	2	4	26	250
1	2	4	25	250
1	2	4	17	250
1	2	4	6	250
1	2	1	28	250
1	2	11	10	250
1	6	2	11	250
2	6	2	11	250
2	6	2	11	250
2	6	2	11	250

24) Eustasio Saeta Varas 25) Tomás Gómez Fernández  
25) Tomás Gómez Fernández 26) Francisco Martínez  
26) Francisco Martínez 27) Alejandro Rojo  
27) Alejandro Rojo 28) Prudencio Velasco  
28) Prudencio Velasco 29) Tomás Vázquez  
29) Tomás Vázquez 30) Maximino Porras  
30) Maximino Porras 31) Calixto Montero  
31) Calixto Montero 32) Isaac Tejada  
32) Isaac Tejada 33) Angel Fernández  
33) Angel Fernández 34) Francisco Solano  
34) Francisco Solano 35) Pantaleón Basco Ordaz  
35) Pantaleón Basco Ordaz

Los concursantes siguientes no tienen servicios en propiedad en la enseñanza:

### Interinos

S. Tiene dos oposiciones aprobadas		S. Tiene una oposición aprobada		S. Tiene una oposición aprobada	
1	6	9	6	3	16
2	8	7	7	3	18
3	»	»	»	2	20
4	»	»	»	1	14
5	»	»	»	1	24
6	»	»	»	11	10
7	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»
30	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»
32	»	»	»	»	»
33	»	»	»	»	»
34	»	»	»	»	»
35	»	»	»	»	»
36	»	»	»	»	»
37	»	»	»	»	»
38	»	»	»	»	»
39	»	»	»	»	»
40	»	»	»	»	»
41	»	»	»	»	»
42	»	»	»	»	»
43	»	»	»	»	»
44	»	»	»	»	»
45	»	»	»	»	»
46	»	»	»	»	»
47	»	»	»	»	»
48	»	»	»	»	»
49	»	»	»	»	»
50	»	»	»	»	»
51	»	»	»	»	»

36) Leoncio Zamora  
37) Victoriano Herrera

38) Manuel Gutiérrez  
39) Macario Gutiérrez  
40) Alfredo González  
41) Leopoldo d.e Hoyos  
42) Celestino Martín  
43) Martín d.e Pico  
44) Mariano Vega  
45) Felipe Cuesta  
46) Hermenegildo Martín  
47) Diego Dámaso  
48) Joaquín Simón  
49) Alvaro Fernández  
50) Jesús Herrera  
51) Máximo Zubelzu

Santander 13 de Enero de 1902.

Facón 19

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso por orden de mérito relativo

Nº de orden.	NOMBRÉS y apellidos	Clase del área	Tiempo de servicio		Mayor sueldo legal disfru- tado en la actualidad Ptas.	Escuela para que se propona		
			En propiedad	Inte- rinamente				
			Días....	Meses..				
			Años..	Días....				
			Meses..	Años...				
1	Rafaela Calvo y Ventaja	Elemental	18	3	18	Bielva		
	Tomasa Puente	Superior	6	29	9	Reocín y Arcera		
3	Maria Dolores Sánchez	Elemental	»	4	14	Idem		
4	Candida Diego Duque	Superior	5	3	9	Idem		
5	Rita Pastor Zabaleta	Idem	2	20	7	Idem		
6	Ezequela Villalba	Elemental	1	2	19	Idem		
7	Francisca Elvira Olaveaga	Superior	2	8	2	Idem		
8	Antonia Rumoroso García	Idem	»	4	19	Renedo, Quintanilla y Rucandio, Bárcena de Toranzo y Ruente		
9	Matilde Robert	Idem	4	1	10	Renedo, Quintanilla y Rucandio y Bárcena de T. y Ruente		
10	Martina de la Cuesta	Elemental	8	3	24	Coó, Bárce., a de T. y Renedo, Quint. a y Ruc.º		
11	Epifania Muñoz Macho	Superior	7	8	6	Coó y Bárcena de Toranzo		
12	Fabiiana A. Fernández Rivas	Idem	5	6	6	Coó, Bárcena de Toranzo y Ruente		
13	Luisa Anillo y Cañelo	Elemental	4	2	7	Coó, Quint. a y Rucandio y Bárcena		
14	Federica Echarri y Gómez	Superior	3	»	4	Coó, Quint. a y Rucandio, Bárcena y Ruerrero		
15	Maria E. López	Idem	2	11	29	Coó, Quint. a y Rucandio, Ruente y Ruerrero		
16	Candida Laru Martínez	Elemental	2	10	24	Renedo, Quintanilla y Rucandio, Bárcena, Ruente, Ruerrero, Mogro y La Montaña		
17	Filotea Calvo González	Idem	2	7	20	La Montaña		
18	Eugenia Pedrajo Cuesta	Superior	2	6	14	Coó, Bárce., a de T. y Renedo, Quint. a y Ruc.º		
19	Nicanora Palomera	Idem	2	2	7	Coó y Bárcena de Toranzo		
20	Braulia Montero	Elemental	2	1	16	Todas las anunciadass		
21	Josefa Alvarez Rodriguez	Superior	2	5	»	Renedo, Quintanilla y Rucandio y Bárcena		
22	Maria Teresa García	Idem	1	6	10	Idem, id., Ruente y todas las de 400 pesetas		
23	Consuelo Sainz Pastor	Idem	»	10	3	Coó, Renedo, Bárcena, La Montaña y Mogro		
24	Matilda Ruiz Sanchez	Idem	»	5	5	Idem, más Ruente y Ruerrero		
25	Petra Aguirre Usabal	Elemental	»	4	23	Todas las anunciadass		
26	Rupertta Meriel Pérez	Superior	»	1	»	Coó, Bárce., a de T. y Renedo, Quint. a y Ruc.º		
27	Eloíana Esparza Solá	Idem	»	2	10	Todas las anunciadass		
28	Elvira Bravo Costilla	Idem	1	5	5	Coó, Ruente, Mogro y La Montaña		
29	Maria Penilla Haza	Idem	1	4	6	Idem		
30	Maria Luisa Guinea Tejera	Idem	»	1	4	Idem		

31	Gabriela Tamayo Moreno	Idem	2	24	2	24375
32	Josefa Sainz de Ibarra	Idem	2	10	3	> 350
33	Emilia Diez Aragón	Idem	1	4	1	5 > 350
34	Ana María Cué y Gutiérrez	Elemental	»	5	2	10 20 325
35	Ignacia Corrindo	Superior	7	6	3	7 10 3 300
36	Avelina Teresa Rábago	Idem	»	4	26	192 19 300
37	Josefa Clemente Calvo	Elemental	»	2	»	>
38	Carolina Ruiz Puente	Superior	»	6	1	>
39	Demetria Gómez Segovia	Idem	2	7	14	4 > 275
40	Basilisa Traba Tumes	Idem	»	2	22	9 > 275
41	Josefa García Díez	Elemental	»	16	3	3 17 275
42	Filomena de la Hoz	Superior	3	5	3	5 250
43	Indalecia Sánchez Martínez	Idem	»	26	3	» 26 250
44	Bernardina Arrizabal	Idem	3	»	18	3 » 18 250
45	Josefa Rodríguez Tejeda	Idem	3	»	10	3 » 10 250
46	María García y García	Idem	2	11	2	11 10 250
47	Evelia del Bosque Pablos	Idem	1	5	2	11 5 250
48	Casilda Sampedro	Idem	2	10	24	2 10 24 250
49	Pelagia Cosío Fernández	Elemental	2	10	9	10 9 250
50	Cunegunda Marcos Valle	Superior	6	29	2	6 29 250
51	Felisa Sancho Puente	Idem	4	21	2	4 21 250
52	Fernanda Amerle y Constante	Idem	3	22	2	3 22 250
53	Francisca Rico Pascual	Idem	3	4	2	3 4 250
54	Angela Avedillo Rodríguez	Idem	2	1	28	1 28 250
55	Aurelia Herrero Rodríguez	Idem	2	1	3	1 3 250
56	Amalia M. Caballero	Idem	1	3	25	1 3 250
57	Maria Mercedes Trigueros	Idem	1	1	20	1 1 20 250
58	Demetria Lucio Somavilla	Elemental	1	7	»	» 190
59	Maria Manuela Villar	Superior	5	4	4	5 4 150
60	Maria Ortega Liñán	Idem	4	6	9	5 6 150
61	Manuela García Martín	Idem	5	9	2	5 9 125

Santander 13 de Enero de 1902.

Maestras que no tienen servicios en propiedad

Número de orden	Nombres y apellidos	Oposición	Clase de título	Servicios interinos			OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	
1	Josefa Menes Salvador	2	Superior	1	8	7	
2	Maria Angelia Girona		Idem	3	4	5	
3	Maria Jesus Martinez		Idem	3	3	1	
4	Theodora Rosa Gonzalez		Idem	1	7	1	
5	Valentina Melgosa Arribas		Idem	1	6	6	
6	Maria Caridad Gomez		Idem	1	3	19	
7	Sixta Amalia Alverdin Conde		Idem	>	3	14	
8	Francisca Fernandez		Idem	>	11	2	
9	Bienvenida Alverdin Conde		Idem	>	9	18	
10	Cecilia Peña Castro		Idem	>	9	18	
11	Maria del Consuelo Rodriguez		Idem	>	8	6	
12	Margarita Vazquez Miller		Idem	>	7	1	
13	Fidencia Rebolloda Gonzalez		Idem	>	3	11	
14	Emilia Camino y Fernández		Idem	>	1	12	
15	Josefa Pavia y Torres		Elemental	2	6	3	
16	Cristina Méndez Cosón		Idem	2	4	10	
17	Crescencia Victorina Gonzalez		Idem	2	2	15	
18	Constantina Rábago y Conde		Idem	1	11	5	
19	Margarita Gallego y Cerrón		Idem	1	11	4	
20	Juana Maria San Emeterio		Idem	1	8	16	
21	Virginia Rumoroso Garcia		Idem	1	10	2	
22	Matilde Diez Bañuelos		Idem	>	9	23	
23	Leontina Pérez Sánchez		Idem	>	3	2	
24	Higinia Rioja de las Moras		Idem	>	6	13	
25	Petronila Fernández González		Idem	>	6	5	
26	Rosario Diaz Gonzalez		Idem	>	5	7	
27	Florentina Consuelo Pardo		Idem	>	1	17	
28	Nicolasa Gonzalez Rey		Idem	>	>	"	
29	Guadalupe Bárcena Cosío		Idem	>	>	"	
30	Anselmo Sáinz Sainz						

Concursantes excluidos por falta de documentación unos y otros por haber presentado el expediente fuera de plazo.

Guillermo Sanchez Asliso	Maria Luz Dominguez Ortiz
Julian Nunez Alonso	Josefa Fernandez Mayo
Alberto Bustos y Ferriández	Antonia Garcia de la Sal
Eduardo Fernandez Rodriguez	Leonor Diez de Aragon
Damián Diez Sanllorento	Petra de Hormachea
Alejandro Holgado Méndez	Pascuala de Arriba y Bengochea
Anselmo Sáinz Sainz	Emilia Casas Carasa

Efigenia Sanmartin y Fernández	Adelaida Galan Martinez
Felisa Herrero Millán	Francisco Gomez Cornejo
Fernina C. Carcano	Teodora Gallego Gomez
Felisa Gonzalez Gonzalez	

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento á lo previsto en el artículo 28 del Reglamento orgánico de provisión de escuelas de 6 de Julio de 1900 para los efectos que en su finca se determinan.

**Comisión provincial  
DE  
SANTANDER**

*Secretaría*

Esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el art.º 3.º del R. D. de 5 de Enero de 1897 y R. D. de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado abrir concurso por término de 10 días para proveer los cargos de Médicos propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

En su virtud, pueden solicitar el cargo dentro de esos 10 días, á contar desde esta fecha, los que tengan título de doctores á Licenciados en Medicina, acompañando á la instancia que se presentará en la Secretaría de la Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios. Serán de preferencia los contraídos en cargos de servicio del Estado, sin nota desfavorable ó en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio.

Santander 4 de Enero de 1902.—  
El Vicepresidente, M. Conde.—El Secretario, A. Peira.

**Anuncios oficiales**

*Ayuntamiento de Riotuerto*

En poder de don José Pérez Massa vecino de este pueblo y por causa daños en las mieses comunes del barrio de Arriba, se hallan prendadas y puestas en custodia tres reses asnales de las señas siguientes:

Una burra color bayo de 8 ó 10 años de edad y tiene la oreja derecha taladrada, con su cría como de un año.

Otra burra también color bayo y de unos dos años de edad y al parecer hija también de la misma burra.

Los que se crean dueños de referidos animales pueden pasar á recogerlos, previa justificación y pago del importe de su alimentación y custodia, daños causados y demás gastos originados, durante el plazo de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial; pues trascurridos que sean se procederá á su venta en pública subasta.

Riotuerto 24 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, José Gutiérrez.

**Providencias judiciales**

**DON JULIO DE INSAUSTI Y ORUE**, excedente de la carrera judicial de Ultramar y Juez municipal de Santander y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo á instancia de don Narciso Misas contra doña Agueda Pelayo Pérez, viuda, mayor de edad, y don Diego Nogueras López, ausente éste en ignorado paradero, se ha dictado con fecha treinta y uno de Diciembre último, la oportuna sentencia, siendo su parte dispositiva del siguiente literal:

**FALLO**

Que debo de condenar y condeno á los demandados doña Agueda Pelayo Pérez y don Diego Nogueras López, á que dentro de tres días paguen al demandante las doscientas cuarenta y nueve pesetas que le adeudan, imponiéndoles además las costas. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó dicho señor Juez de que yo el Secretario certifico. — Julio Insausti. — Emilio de la Sierra.

Y con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto, para su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Santander á once de Diciembre de mil novecientos dos. —Julio Insausti.—Por su mandado, Emilio de la Sierra,

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de primera instancia del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Vicente González Iglesias, de veintidós años, cochero, soltero, hijo de Nicomedes y de Francisca, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de

que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de referido procesado, al cual le ha sido decretada la prisión en dicha causa.

Dada en Santander á diecinueve de Diciembre de mil novecientos uno.— Eladio Gómez Calderón.—P. S. M., J. Gonzalo Pelayo.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, referente á causa seguida por disparo de arma de fuego contra Nicolás Castro Campillo (a) Madrileño, se cita á Esteban Galarzo, vecino de Cabezón de la Sal y que en la actualidad se dice hallarse en Filipinas, para que el día diez del próximo mes de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en el juicio oral de mencionada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Castro Urdiales 12 de Diciembre de 1901.—El Escribano, Liedo. Manuel F. Cárvares.

**DON BRAULIO FLORES ALVAREZ**, Juez municipal de Villajandu y su distrito, partido judicial de Riono, provincia de León.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de mandamiento del señor Juez de Instrucción de este partido, y en las diligencias de abin-testato por fallecimiento de Felicitos González, vecina que fué de Cemiego, se cita, llama y emplaza á sus hijos Agustín y Eugenio Villajandu González, habiendo tenido el primero su residencia en la provincia de Santander, para que por sí ó persona legalmente autorizada, se presenten á recoger cuanto por herencia de su difunta madre pudiera corresponderle.

Al propio tiempo se ruega á todas

las autoridades así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procuren dar la mayor publicidad posible á la presente, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Dado en Villajandu á diez de Diciembre de 1901.—Braulio Flores.—De su orden, Leandro González.

REQUISITORIA

**DON MIGUEL LÓPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA**, Juez de instrucción del partido de Castro Urdiales,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ibarra é Ibarra, (a) Gabiri, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Calixta, natural de Güeñes y vecino de Sepuerta, partido de Valmaseda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, á fin de ingresar en la Cárcel en prisión preventiva, pues así lo tengo acordado para dar cumplimiento á una orden de la Audiencia provincial de Santander, librada en causa que sigue por hurto contra dicho individuo, por no haber comparecido al juicio oral de la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego y encargo á todas

las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de partido.

Dado en Castro Urdiales á treinta de Diciembre de mil novecientos uno.—Miguel López.—Por su mandado, Mauricio del Cueto y Palacio.

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita á Matías Movellán Rojo, ha vivido en esta ciudad de Santander, calle del Limón, número nueve, piso tercero, para que comparezca el día veintidos de Enero próximo, á las diez, á prestar declaración ante la Audiencia provincial de Santander, en la sesión de juicio oral que ha de celebrarse dicho día con motivo de la causa criminal que por el delito de hurto se tramita contra citado Matías Movellán Rojo y otros, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.

## Anuncios particulares

### „NUEVA ARGENTIFERA“

*Sociedad de minas de Hiedelaencina*  
Para cumplir con lo dispuesto en el primer término por el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, con sujeción á lo que prescribe el artículo 40 de los mismos, y á los fines que expresa la primera parte del 31 se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el local del Banco Mercantil, el día 29 del corriente mes, las cuatro de la tarde, con objeto de examinar y aprobar la Memoria, balance y cuentas del anterior ejercicio social.

Es necesario, según el art. 38 de los citados Estatutos, poseer por lo menos, «diez acciones», para poder asistir á dicha Junta, cuyos títulos ó los resguardos de su depósito, deberán entregarse previamente en la Caja de la Compañía (en las oficinas del Banco Mercantil), con diez días de anticipación, á cambio de las papeletas nominativas de entrada, por lo que pueden ya los señores Accionistas, desde mañana, hasta el día 19, recoger las indicadas papeletas á las horas de servicio en las expresadas oficinas.

Santander 13 de Enero de 1901  
—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Antoni M. de Mazarrasa.

## IMPRESA

DE LA

# Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD. ESMERO Y ECONOMIA